

**INFORME ANUAL DE COMISARIO
EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2015**

De conformidad con las atribuciones que concede la Ley de Compañías a los Comisarios presento a usted el informe sobre las operaciones y administración de la Compañía MASKASA S.A.

1. En mi opinión, los administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la compañía en el ejercicio del año 2015; empero, el alcance de mi informe se extiende a opinar sobre las actas de Junta General y resoluciones del Directorio, pues no se tuvo acceso a los libros societarios.
2. Los procedimientos de control interno de la compañía son oportunos y convenientes para el normal desenvolvimiento de las actividades de la compañía.
3. Los estados financieros han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y a las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades; estos reflejan muestran razonablemente la posición económica y financiera de la Compañía.. Sin embargo, debido a un cambio societario y a una reestructuración de la administración de la compañía, se tiene que hacer un alcance a los estados financieros de los últimos años, correspondientes a 2013, 2014 y 2015.

El Estado de pérdidas y ganancias muestra pérdida, esto se debe a que la compañía también incremento su nivel de gastos sin tomar en cuenta su dependencia con la compañía DEPSATRADER, que constituye practicamente su único cliente y por lo que dicha compañía entro en recesión afectó negativamente a MASKASA S.A. .

4. De conformidad al artículo 321 de la Ley de Compañías, MASKASA S.A. esta eximida de la contratación de auditoría externa, por ser una compañía limitada de menor de \$1,000,000 de patrimonio. Es por esto que la compañía se encuentra en cumplimiento del artículo 321.

Atentamente,



Elena Nolasco Diaz
Comisaria
MASKASA S.A.